SELECCIÓN CÁNTABRA DE TENIS

La Selección Cántabra de Tenis (FCT) se compondrá de aquellos tenistas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Disponga de licencia federativa por Cantabria
2. Formen parte y participen de los grupos de tecnificación de la FCT
3. Haber participado en el Campeonato Regional de su categoría en los últimos 3 años y en al menos 1 prueba del circuito Cántabro
4. Compromiso exhibido con la FCT, acudiendo a sus convocatorias, actividades etc.
5. Comportamiento totalmente acorde a la ética del Tenis y la buena imagen de la FCT

Entre todos aquellos que cumplan los requisitos previamente enumerados, el técnico capitán nombrado por la FCT, realizará la convocatoria de tenistas basándose en sus criterios y siempre tras analizar los siguientes aspectos:

a) Rendimiento de cada tenista en los últimos torneos disputados
b) La superficie de juego en la que se va a competir en simbiosis con las características de cada tenista.

NOTAS:

1. El ranking y/o el “head to head”, esto es, los resultados previos entre tenistas, podrán ser un concepto que valorar, pero nunca será determinante de cara a la elección del tenista y por ende a la configuración de la Selección Cántabra de Tenis.
2. La no participación en el campeonato Regional en los 3 últimos años será motivo de exclusión de la selección de la FCT, salvo campeonato no celebrado, o lesión/enfermedad debidamente acreditada a través de un certificado médico en la misma semana de la no asistencia al Campeonato Regional.
   A su vez, el tenista no habrá participado en ningún otro tipo de competición deportiva cuyas fechas sean coincidentes con alguna de las que abarca el Campeonato Regional.